

DECLARACIÓN DE BOGOTÁ

I REUNIÓN DEL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE CULTURA Y DE CULTURAS 16 DE MARZO DE 2012 - BOGOTÁ, COLOMBIA

Los Ministros de Cultura de Colombia, Ecuador y Perú, así como el Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Culturas de Bolivia y el Viceministro del Ministerio Coordinador de Patrimonio del Ecuador, con motivo de la I Reunión del Consejo Andino de Ministros de Cultura y de Culturas, celebrada en Bogotá el 16 de marzo de 2012 manifiestan:

1. Nos congratulamos por la creación del Consejo Andino de Ministros de Cultura y de Culturas, como instancia que contribuirá a reafirmar el rol fundamental de la cultura en el proceso de integración así como al fortalecimiento y la consolidación de la Comunidad Andina, a través de la recomendación, formulación, definición y seguimiento de las políticas culturales andinas.
2. Acordamos la puesta en marcha del Plan Andino para el Desarrollo de Industrias Culturales y Creativas 2012 – 2015, que tiene por objeto promover el fomento de las industrias culturales de la Subregión, mediante la implementación de un “Sistema Andino para el fomento de las Industrias Culturales y Creativas”, que permita un desarrollo equilibrado y armónico así como también el reconocimiento de la identidad, la diversidad cultural y los valores ciudadanos para la integración andina.
3. En el marco del Plan de Trabajo para el Desarrollo de Industrias Culturales, destacamos y nos comprometemos a impulsar:
 - a. El Programa de Armonización de Estadísticas y Cuentas Satélite de la Cultura, destinado principalmente a atender los requerimientos del proceso de integración y a coadyuvar al mejoramiento de los métodos y técnicas de planificación utilizados en el ámbito cultural andino. En tal sentido, destacamos la importancia del proyecto conjunto “Elaboración e implementación de las Cuentas Satélite de la Cultura - CSC, en los Países del Área Andina”, presentado ante el Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral – FEMCIDI de la Organización de los Estados Americanos - OEA.
 - b. El programa de formación artística y cultural que genere sinergias entre los programas existentes, y que conlleve la implementación de una línea de becas, así como la creación de redes de centros de formación artístico-cultural de todos los niveles y modalidades; la realización de talleres técnicos de capacitación y formación; encuentros académicos, artísticos y culturales; y el intercambio de experiencias y presentación de proyectos conjuntos.

- c. El desarrollo del Sello Cultural Andino, como una herramienta para promover la inclusión con sentido de pertenencia al proceso de integración subregional y fortalecer la solidaridad, circulación y visibilidad internacional de la diversidad cultural de los países andinos, mediante el reconocimiento comunitario de proyectos, iniciativas, bienes, servicios y manifestaciones culturales de la Subregión.
 - d. La viabilidad de la creación de un Fondo para el Fomento de las Industrias Culturales y Creativas, analizando alternativas de financiación para promover la coproducción andina, la circulación y exhibición de bienes culturales en la Subregión andina y en terceros mercados, así como el desarrollo de estudios e investigaciones culturales conjuntas.
 - e. La puesta en marcha de proyectos, iniciativas, bienes, servicios, manifestaciones y productos culturales, elaborados de manera conjunta, que fomenten el desarrollo de las industrias culturales a través de la difusión, intercambio y comercialización en diversos espacios subregionales e internacionales.
 - f. La celebración de la Semana Cultural Andina en cada uno de nuestros países, que será promovida por los Ministerios de Cultura y de Culturas, en coordinación con las Cancillerías y con las respectivas Agregadurías Culturales de los Países Miembros.
 - g. El Portal Cultural de la Comunidad Andina - CULTURANDE, como extensión de los Sistemas de Información de los Ministerios de Cultura y de Culturas andinos, el Ministerio Coordinador de Patrimonio del Ecuador y los Ministerios de Relaciones Exteriores, orientado a promover y difundir la cultura andina en el mundo, a través de una plataforma tecnológica virtual que fomente la participación de la sociedad civil en el quehacer cultural.
4. Considerando que en el Patrimonio Material e Inmaterial radica la identidad cultural y pertenencia de los pueblos, de manera solidaria, colectiva, consecuente y recíproca, ratificamos nuestro deber de proteger y salvaguardar los bienes y manifestaciones culturales de nuestros países. Para este propósito, nos comprometemos a impulsar todas las acciones técnicas, políticas, diplomáticas y jurídicas necesarias, en los ámbitos nacionales y de cooperación internacional, en el marco de esta Declaración. En consecuencia, instruimos al Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial que presente al Consejo de Ministros una propuesta de *Plan Andino de Gestión Integral del Patrimonio Cultural* para la correcta gestión, puesta en valor y apropiación social del patrimonio cultural material e inmaterial, que contemple los siguientes lineamientos y acciones prioritarias:
- a. Apoyo firme, contundente y decidido de los Ministerios de Cultura y de Culturas así como del Ministerio Coordinador de Patrimonio del Ecuador para la inclusión del Qhapaq Ñan en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Asimismo y reconociendo que el camino

constituye un ejemplo de integración regional y de relaciones de convivencia, manifestamos la necesidad de continuar, en el marco de los derechos culturales de los pueblos, con el proceso de identificación, inventario y catalogación del patrimonio material e inmaterial que se encuentra en los tramos adyacentes del Proyecto “Qhapaq Ñan” para la realización de una cartografía del patrimonio inmaterial que conduzca a la elaboración de planes para su conservación y salvaguardia.

- b. Diseño de medidas conjuntas de protección y salvaguardia de los conocimientos tradicionales asociados a la naturaleza y el manejo territorial ancestral de la Amazonía.
- c. Diseño de proyectos multinacionales para el registro e inventario, salvaguardia, promoción y puesta en valor social de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial compartidas por los países de la región.
- d. Impulso a la participación activa y más amplia posible de la comunidad para la adecuada gestión del patrimonio cultural, garantizando la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y contribuyendo a la inclusión social y el mejoramiento de las condiciones de vida de los creadores y portadores del patrimonio cultural inmaterial.

5. Destacamos la importancia de la plena aplicación de la Decisión 588 sobre la Protección y Recuperación de Bienes del Patrimonio Cultural de los Países Miembros de la Comunidad Andina; e instruimos al Comité Andino de lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales a presentar al Consejo de Ministros una propuesta que considere los siguientes lineamientos y acciones prioritarias:

- a. Promover normas comunes para regular el comercio de bienes culturales de los Países Miembros, para impedir su importación, exportación y transferencia ilícita; asimismo, generar mecanismos de protección a nivel comunitario, para mejorar el conocimiento de las culturas de cada país, de forma concordante con su respectiva legislación interna y con los derechos culturales y saberes ancestrales de los pueblos indígenas y afrodescendientes. En tal sentido, ponemos a consideración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en Reunión Ampliada con la Comisión, el proyecto de Decisión sobre la Regulación del comercio de bienes culturales de la Comunidad Andina.
- b. Con motivo de la Reunión de la UNESCO en el mes de junio del 2012, los Países Andinos acuerdan promover una posición conjunta con relación a ciertas limitaciones que presenta la Convención de la UNESCO de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para “Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales”; y acuerdan diseñar una

estrategia para lograr la adhesión de los demás Países Miembros del GRULAC y de otros Países a dicha posición.

- c. Elaborar y presentar una propuesta de Plan de Acción, que considere los siguientes lineamientos: i) Consagrar a nivel comunitario el derecho irrenunciable que cada Estado tiene de reclamar los bienes que constituyen su patrimonio cultural, independientemente de la fecha en que hayan sido extraídos de su territorio; ii) Fortalecer las herramientas y mecanismos conjuntos para el control del tráfico ilícito de bienes culturales, a través de la realización de programas de capacitación y sensibilización, del intercambio de experiencias y de la creación e implementación de procedimientos y metodologías para mejorar la protección de nuestro patrimonio cultural, incluyendo cuerpos especializados de policía, la regulación del comercio de bienes culturales, y módulos de verificación; y iii) Propiciar el estudio de los casos de reclamación que involucren el patrimonio cultural de dos o más países, a fin de establecer estrategias conjuntas.
 - d. La prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales debe estar garantizada con un sistema jurídico adecuado, por lo cual es pertinente identificar mecanismos orientados hacia la armonización de legislaciones de los Países Miembros con miras a garantizar la protección de sus bienes culturales, tomando en cuenta, entre otros, la penalización del tráfico ilícito y delitos patrimoniales.
6. Proponemos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores fortalecer la cooperación y acción conjunta de los Agregados y Responsables Culturales de los Países Miembros en la ejecución de las acciones prioritarias en el ámbito de la integración cultural.
7. Ratificamos la transversalidad del enfoque intercultural en el desarrollo de la Agenda Estratégica Andina y, en particular, en las acciones prioritarias en el ámbito de la integración cultural, destacando la lucha contra el racismo y la discriminación. En tal sentido, saludamos los espacios de participación de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en el marco de la Comunidad Andina que contribuyen a fortalecer la unidad en la diversidad al servicio de la prosperidad, vivir bien, buen vivir y la inclusión social de nuestros pueblos y de la armonía con la naturaleza.
8. Respaldamos la propuesta del Ministerio de Cultura del Perú y procuraremos nuestra participación en el “Encuentro Regional Andino: Hacia una Política Regional de Integración y Reconocimiento de la Diversidad”, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima a fines del mes de mayo del 2012.
9. Nos comprometemos a mantener una estrecha coordinación en los espacios de integración y cooperación subregional, regional, hemisférica y global, con el objeto de afirmar nuestra identidad subregional y asegurar la eficacia, complementariedad y convergencia de los distintos esfuerzos de integración y cooperación.

10. Saludamos el 40º aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, y los esfuerzos desplegados por los Estados Partes en la preservación del patrimonio; y formulamos un llamado a profundizar los mecanismos de cooperación existentes, incluyendo la consolidación del Fondo del Patrimonio Mundial.

11. Respaldamos el trabajo realizado por los Centros de Categoría II de la UNESCO, CRESPIAL y Lucio Costa, localizados respectivamente en las ciudades de Cusco – Perú y Río de Janeiro – Brasil; y nos comprometemos al fortalecimiento de los mismos.

12. Proponemos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores declarar el año 2013 como el “Año Andino de la Diversidad y la Interculturalidad”.

13. Manifestamos nuestro agradecimiento al pueblo y Gobierno de la hermana República de Colombia, por su hospitalidad y acogida para la realización de esta importante reunión ministerial.

Suscrita en la ciudad de Bogotá, Colombia, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil doce.



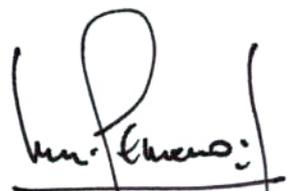
IGNACIO SOQUERÉ TOMICHÁ
Viceministro de Interculturalidad
Ministerio de Culturas
Estado Plurinacional de Bolivia



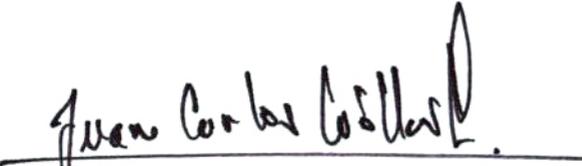
MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura
República de Colombia



ERIKA SYLVA CHARVET
Ministra de Cultura
República del Ecuador



LUIS PEIRANO FALCONÍ
Ministro de Cultura
República del Perú



JUAN CARLOS COELLAR
Viceministro
Ministerio Coordinador de Patrimonio
República del Ecuador
